



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
SECRETARÍA GENERAL

Quito D. M., 29 de abril de 2022
Oficio N° FIGEMPA-CD-SE13-114-2022

ASUNTO: Modalidad de actividades académicas para el periodo 2022-2022

Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores

FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

Presente

De mi consideración:

Dentro de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada de manera presencial el 27 y 29 de abril de 2022, se conoció la Resolución del Honorable Consejo Universitario contenida en el oficio N° RHC. SO.12 No. 0105-2022, de 22 de abril de 2022, mediante la cual entre otras cosas se resolvió encargar a los señores Directores de Carrera de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, realicen un análisis de las asignaturas, semestres o componentes académicos que requieren presencialidad en cada una de las Carreras, tomando en cuenta los elementos de infraestructura, número de docentes, características curriculares de las asignaturas, necesidades especiales de los estudiantes respecto a su formación y horarios. Puntualizando que, cuando existan las condiciones, se debe priorizar la modalidad de estudios presencial. Todo esto con el fin de ser avalado por el Consejo de Carrera y aprobado por el Consejo Directivo para su posterior comunicación a los miembros de la comunidad universitaria.

En este mismo sentido se conocieron los oficios N° UCE-FIGEMPA-CIG-2022-0365-O, N° UCE-FIGEMPA-CIM-2022-0133-O, N° UCE-FIGEMPA-CIP-2022-0229-O, N° UCE-FIGEMPA-CIA-2022-0278-O de 26 y 27 de abril de 2022, mediante los cuales los Directores de las Carreras de Ingeniería en Geología, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Petróleos e Ingeniería Ambiental, respectivamente remitieron las correspondientes resoluciones adoptadas en cada uno de los Consejos de Carrera con respecto a la modalidad de estudios para el período académico 2022-2022

Y se conoció también el oficio N° UCE-FIGEMPA-SUB-2022-0070-O, de 29 de abril de 2022, mediante el cual la Comisión conformada por los Docentes: Jorge Ortiz Herrera, Subdecano; Félix Andueza Leal, Director de Posgrado y Marcelo Changoluisa, Presidente de la Asociación de Profesores; así como por los Estudiantes: Alison Sánchez; Representante estudiantil a Consejo Directivo y Adrián Altamirano, Representante de la Asociación de estudiantes y encargada por Consejo Directivo para la presentación de una propuesta conjunta a ser aplicada en toda la Facultad, remitieron su informe.

Al respecto Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, RESOLVIÓ:

- 1. Los estudiantes de 4to a 9no nivel de todas las Carreras empezarán el semestre bajo la modalidad presencial**
- 2. Los estudiantes de 1ro a 3er nivel empezarán el semestre bajo modalidad virtual y durante las cinco primeras semanas.**
- 3. En la cuarta semana se analizarán las modalidades académicas (virtual y presencial), de modo que, a partir de la sexta semana, los niveles que se encuentren trabajando en virtualidad pasen a trabajar en presencialidad o viceversa.**
- 4. Se analizarán las modalidades académicas de forma periódica: mensual y cuando la ocasión lo amerite.**
- 5. Para los casos excepcionales el Director de Carreras realizará el análisis respectivo y comunicará al Decano.**
- 6. Los estudiantes de décimo semestre continuarán cumpliendo su organización particular de Seminario de Titulación.**
- 7. Los protocolos de bioseguridad se manejarán en coordinación con la Dirección de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiente de la UCE.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
SECRETARÍA GENERAL

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Ruth Recalde Guerrón
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO